

Guayaquil, 27 de marzo del 2014

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

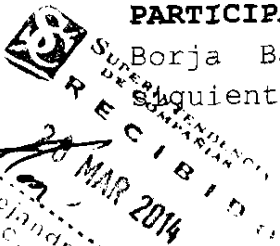
De mi consideración:

Yo, **Enma Borja Alvear**, por los derechos que represento en calidad de Gerente General de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA (MAPRECO)**, conforme lo acredito con la copia del nombramiento que adjunto; ante usted respetuosamente comparezco y digo:

1. Conforme consta en la nómina de socios que adjunto (anexo 1), mi representada al 15 de enero del año 2014, registra la siguiente nómina:

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	0902647262	ALVEAR ARBOLEDA ELSA EUNICE	ECUADOR	NACIONAL	353,60
2	0902645944	BORJA BARREZUETA LUIS FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	62,40
3	0992352183001	CLIPSEP S.A.	ECUADOR	NACIONAL	40.673,60
4	0992135557001	IRISTEC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	40.673,60
				TOTAL (USD\$)	81.763,20

2. El 7 de febrero del año 2014 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que realizaron los señores Luis Felipe Borja Barrezueta y Elsa Eunice Alvear Arboleda de la siguiente forma:



*Acuerdo de capital
Firma de los
señores de la firma
Comunicación 2ª pte.*

No	IDENTIFICACIÓ N	CEDENTE	CESIONARIO	No. participaciones
1	0902647262	ALVEAR ARBOLEDA ELSA EUNICE	IRISTEC S.A.	91
2	0902647262	ALVEAR ARBOLEDA ELSA EUNICE	CLIPSEP S.A.	130
3	0902645944	BORJA BARREZUETA LUIS FELIPE	IRISTEC S.A.	39
		TOTAL DE TRANSFERENCIA.....		260

3. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, se procedió a notificar a la Superintendencia de Compañías, la cesión de participaciones detallada en el punto anterior.
4. En virtud de esta notificación, la nómina debió haber quedado de la siguiente forma:

No	IDENTIFICACIÓ N	NOMBRE	NACIONALID AD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	0992352183001	CLIPSEP S.A.	ECUADOR	NACIONAL	40.881,60
2	0992135557001	IRISTEC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	40.881,60
				TOTAL (USD\$)	81.763,20

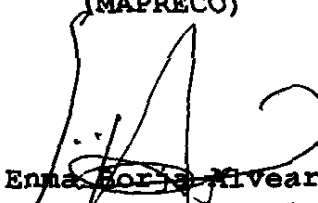
Sin embargo, el día 25 de marzo del presente año; se procedió a imprimir y revisar la nómina de socios de mi representada, y nos encontramos con la novedad que el capital de la compañía asciende a la suma total de **\$81.908,80** (anexo 2); mas el capital de la compañía conforme consta en el punto uno, asciende a la suma total de **\$81.763,20**; por lo que se ha producido una alteración en el valor del capital; asimismo, existe un error en el número de las participaciones asignadas a las compañías CLIPSEP e IRISTEC S.A. que de forma correcta deben tener las siguientes acciones:

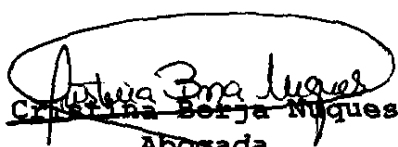
CLIPSEP S.A.	ECUADOR	NACIONAL	40.881,60
TRISTEC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	40.881,60

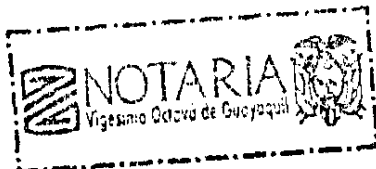
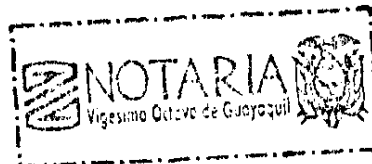
Conforme a lo manifestado, solicito se sirva corregir el error producido y rectificar las transferencias de participaciones.

Atentamente,

p. MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA
(MAPRECO)


Enma Borja Nivear
Gerente General
RUC 0990150788001


~~Cristina Borja Nuñez~~
Abogada
Registro 09-2004-28



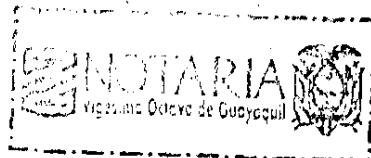
1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
2 DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA MATERIALES
4 PREFABRICADOS PARA LA
5 CONSTRUCCIÓN CIA LTDA
6 (MAPRECO) QUE OTORGAN LUIS
7 FELIPE BORJA BARREZUETA Y
8 ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA A
9 FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS
10 IRISTEC S.A. Y CLIPSEP S.A. ---
11 CUANTÍA: INDETERMINADA. -----

12 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, el día de hoy treinta de enero
14 del dos mil catorce, ante mí, abogada Lucrecia Córdova
15 López, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil,
16 comparecen por una parte, **LUIS FELIPE BORJA**
17 **BARREZUETA**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de
18 edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y **ELSA**
19 **EUNICE ALVEAR ARBOLEDA**, ecuatoriana, casada,
20 ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
21 Guayaquil; quienes comparecen por sus propios derechos
22 y por los que representan de la sociedad conyugal; y,
23 por otra parte la compañía IRISTEC S.A., debidamente
24 representada por Enma Borja Alvear, en calidad de
Gerente General, divorciada, arquitecta, mayor de
edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y, la
compañía CLIPSEP S.A., debidamente representada por
Santiago José Zeballos Arias, en calidad de Gerente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

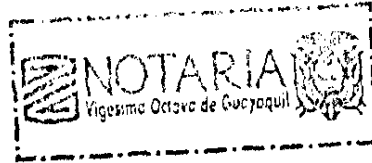
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

40

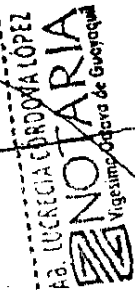


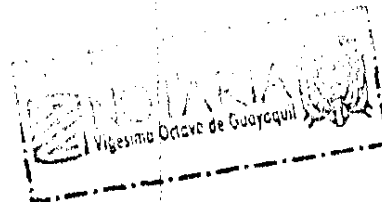
1 General, soltero, ejecutivo, mayor de edad,
2 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
5 ciudad de Guayaquil, portadores de sus documentos de
6 Ley, a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en la
7 naturaleza y efectos legales de la presente escritura,
8 a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por
9 sus propios derechos y con la capacidad civil
10 necesaria para obligarse y contratar exponen: Que
11 tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido
12 de la presente minuta, cuyo tenor literal es como
13 sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de
15 Participaciones de la compañía **MATERIALES**
16 **PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA**
17 **(MAPRECO)** que se otorga al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en
19 este instrumento, por una parte, **LUIS FELIPE BORJA**
20 **BARREZUETA**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de
21 edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y **ELSA**
22 **EUNICE ALVEAR ARBOLEDA**, ecuatoriana, casada,
23 ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
24 Guayaquil; quienes comparecen por sus propios derechos
25 y por los que representan de la sociedad conyugal que
26 tienen formada, y se los identificará en este
27 instrumento como **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte, la
28 compañía **IRISTEC S.A.**, debidamente representada por

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigilante Oficina de Guayaquil



1 Enma Borja Alvear, en calidad de Gerente General,
2 conforme lo justifica con el nombramiento que se
3 agrega a la presente como documento habilitante; y la
4 compañía CLIPSEP S.A., debidamente representada por
5 Santiago José Zeballos Arias, en calidad de Gerente
6 General, conforme lo justifica con el nombramiento que
7 se agrega a la presente como documento habilitante; a
8 quienes en adelante se les podrá denominar como "LOS
9 CESIONARIOS". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía
10 MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA
11 (MAPRECO), se constituyó mediante escritura pública
12 que autorizó el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario
13 Titular Noveno de Guayaquil, el doce de septiembre de
14 mil novecientos setenta y tres; e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciocho de
16 octubre del mismo año, el capital de la compañía
17 aumentó en cuatrocientos mil sucres. B) Mediante
18 escritura pública otorgada ante el doctor Carlos
19 Quiñónez Velásquez, Notario Público de Guayaquil, el
20 veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y
21 cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil, el
22 veinticinco de octubre del mil novecientos setenta y
23 cuatro. C) Mediante escritura pública otorgada ante
24 el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Público de
25 Guayaquil el treinta y uno de marzo de mil novecientos
26 setenta y siete, la compañía, aumentó su capital
27 social a la suma de cuatro millones de sucres; e
28 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de junio





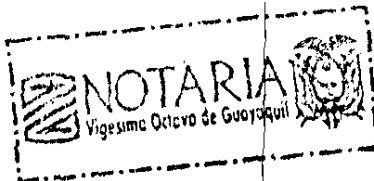
1 de mil novecientos setenta y siete. D) Esta escritura
2 fue aclarada y rectificada ante el abogado Marcos Díaz
3 Casquete, Notario del Cantón Urbina Jado, el dos de
4 diciembre de mil novecientos ochenta y uno; e inscrita
5 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de
6 marzo de mil novecientos ochenta y dos. E)
7 Posteriormente, mediante escritura pública otorgada
8 ante el abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario
9 Público de Guayaquil, el doce de septiembre de mil
10 novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil, el catorce de febrero de mil
12 novecientos ochenta y cuatro, la compañía reformó sus
13 estatutos prorrogando su plazo de duración, su objeto
14 social y su administración. F) Seguidamente, mediante
15 escritura pública otorgada ante el abogado Cesario
16 Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
17 el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y
18 seis; e, inscrita en el Registro mercantil de
19 Guayaquil del mismo cantón, el once de agosto de mil
20 novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su
21 capital social y reformó sus estatutos sociales. G)
22 Ulteriormente, mediante escritura pública otorgada
23 ante la doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria
24 Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, el veintisiete de
25 abril del dos mil uno; e, inscrita en el Registro
26 Mercantil del mismo cantón, el nueve de noviembre del
27 año dos mil uno, la compañía aumentó su capital social
28 y reformó sus estatutos sociales. H) Finalmente, la

AE. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

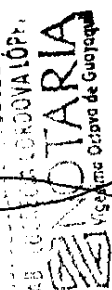


1 compañía mediante escritura pública otorgada ante el
2 abogado Xavier Ugolotti Villagómez, Notario Suplente
3 la doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria
4 Vigésima Sexto de Guayaquil, el veintiséis de
5 septiembre del año dos mil seis, e, inscrita en el
6 Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de
7 mayo del dos mil ocho, a través del cual aumentó su
8 capital y reformó sus estatutos. **TERCERA: CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal y
10 Extraordinaria de Socios de la compañía **MATERIALES**
11 **PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA**
12 **(MAPRECO)**, en sesión celebrada el seis de enero del año
13 dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a
14 **ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA y LUIS FELIPE BORJA**
15 **BARREZUETA** por sus propios derechos y por los derechos
16 que representan de la sociedad conyugal que tienen
17 formada, para que cedan el ciento por ciento (100%) de
18 las participaciones que posee en el capital social de
19 la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA**
20 **CONSTRUCCIÓN CIA LTDA (MAPRECO)**, es decir, de la
21 siguiente forma: **TRES.UNO)ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA**
22 **cede la cantidad de noventa y un (91) participaciones,**
23 **iguales, acumulativas, indivisibles y pagadas por un**
24 **valor de un dólar sesenta centavos de dólar de los**
25 **Estados Unidos de América cada una, a favor de la**
26 **compañía IRISTEC S.A. debidamente representada por su**
Gerente General, Enma Borja Alvear, con registro único
de contribuyente número cero nueve nueve dos uno tres

AB. LUCRITA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



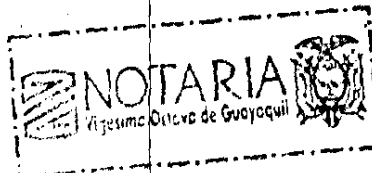
1 cinco cinco cinco siete cero cero uno (0992135557001);
2 y además cede la cantidad de ciento treinta (130)
3 participaciones, iguales, acumulativas, indivisibles
4 y pagadas por un valor de un dólar sesenta centavos de
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
6 posee en el capital social de la compañía **MATERIALES**
7 **PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA (MAPRECO)**,
8 a favor de la compañía **CLIPSEP S.A.** debidamente
9 representada por Santiago José Zaballos Arias, con
10 número de registro único de contribuyente número cero
11 nueve nueve dos tres cinco dos uno ocho tres cero cero
12 uno (0992302183001). **TRES.DOS:** El señor **LUIS FELIPE**
13 **BORJA BARREZUETA** cede la cantidad de treinta y nueve
14 (39) participaciones, iguales, acumulativas,
15 indivisibles y pagadas por un valor de un dólar
16 sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una, a favor de la compañía **IRISTEC**
18 **S.A.** debidamente representada por su Gerente General,
19 **Enna Borja Alvear**, con registro único de contribuyente
20 número cero nueve nueve dos uno tres cinco cinco cinco
21 siete cero cero uno (0992135557001). **CUARTA: PRECIO.-**
22 La cesión de participaciones que realizan **ELSA EUNICE**
23 **ALVEAR ARBOLEDA y LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA**, por
24 sus propios derechos y por los derechos que
25 representan de la sociedad conyugal que tienen
26 formada, asciende a la suma total de **CUATROCIENTOS**
27 **VEICISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
28 equivalentes a **DOSCIENTAS SESENTA (260)**





1 participaciones, iguales acumulativas e indivisibles,
2 por un valor de un dólar con sesenta centavos de dólar
3 de los Estados Unidos de América cada una, valor
4 nominal. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
5 expuestos, Enma Borja Alvear a nombre y en
6 representación de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS**
7 **PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA (MAPRECO)**, en calidad de
8 Gerente General, debidamente facultada para el efecto,
9 expresamente declara bajo juramento: **Uno)** Se aprueba
10 la cesión de participaciones que **ELSA EUNICE ALVEAR**
11 **ARBOLEDA y LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA**, por sus
12 propios derechos y por los derechos que representan de
13 la sociedad conyugal que tienen formada. **Dos)** Los
14 cesionarios declaran que aceptan y que han recibido la
15 transferencia de las participaciones que hacen **ELSA**
16 **EUNICE ALVEAR ARBOLEDA y LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA**,
17 por sus propios derechos y por los derechos que
18 representan de la sociedad conyugal que tienen
19 formada, conforme lo resolvió la Junta General de la
20 compañía celebrada el seis de enero del dos mil
21 catorce, que se manda agregar a la presente como
22 documento habilitante. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**
23 **ESPECIAL.-** Enma Borja Alvear, en su calidad de
24 Gerente General, y representante legal de la compañía
25 **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA**
26 **(MAPRECO)** declarada bajo juramento que su
27 representada a la presente fecha no es contratista de
28 obra pública del estado ni de ninguna de sus

AB. LUCRELLA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



1 instituciones, deja establecido esta declaración de
2 acuerdo a la ley. Agregue usted señor notario, las
3 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez
4 de este instrumento. Abogada Elba Cristina Borja
5 Nuques.- Registro número cero nueve-dos mil cuatro-
6 veintiocho (09-2004-28) del Foro de Abogados del
7 Guayas. Hasta aquí la Minuta, la misma que queda
8 elevada a escritura pública para que surta todos los
9 efectos legales del caso. Quedan agregados a este
10 registro todos los documentos habilitantes.-Los
11 otorgantes me presentaron sus respectivos documentos
12 de identificación personal.- Leída que fue la presente
13 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el
14 notario a los intervinientes, quienes la aprueban en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmaron,
16 ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el
17 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

18

19 "LOS CEDENTES"

20

21 *Elba de Borja*

22 ~~ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA~~

23 C.C.

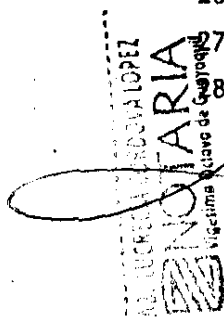
24 C.V.

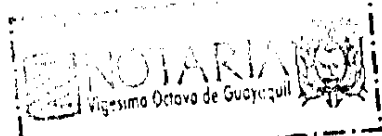
25

26 *Luis Felipe B*

27 ~~LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA~~

28 C.C. 0902645944



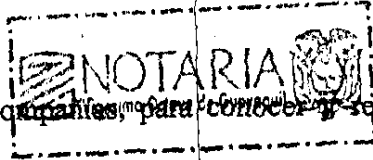


**EXPEDIENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MATERIALES
PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO)**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de enero del año dos mil catorce, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el kilómetro 2.5 de la avenida Juan Tanca Marengo, centro comercial DICENTRO, local 38; se reúnen con el objeto de instalarse en sesión de Junta General de Socios de la **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO)**, los siguientes socios: Luis Felipe Borja Barrezueta, propietario de treinta y nueve participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América; Elsa Eunice Alvear Arboleda de Borja, propietaria de doscientos veintiún participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América; la compañía CLIPSEP S.A., debidamente representada por Santiago José Zeballos Arias, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña, propietario de veinticinco mil cuatrocientas veintiún participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América; y la compañía IRISTEC S.A., debidamente representada por su Gerente General, Enma Borja Alvear, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña, propietaria de veinticinco mil cuatrocientas veintiún participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América; consecuentemente, se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social de la compañía que asciende a OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América. Los concurrentes, que representan la totalidad del capital de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, conforme lo

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

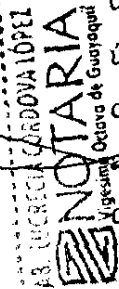
estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:



UNO: Conocer y resolver sobre la cesión que los señores Elsa Eunice Alvear Arboleda y Luis Felipe Borja Barrezueta por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, harán sobre las participaciones que poseen en el capital social de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA (MAPRECO)**, cesión a favor de las compañías IRISTEC S.A. y CLIPSEP S.A. respectivamente.

Se declara válidamente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios con el único punto del orden del día que ha sido fijado por unanimidad. Actúa como Presidente de esta junta, David Borja Alvear y se elige por unanimidad de la junta como secretaria ad-hoc a Cristina Borja Nuques. El Presidente declara legalmente instalada la Junta, verificando que los socios están presentes y en unanimidad de acto, por lo que se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día.

PRIMERO: Toma la palabra Elsa Eunice Alvear Arboleda, por sus propios derechos quien manifiesta su voluntad de ceder doscientos veintiún (221) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA (MAPRECO)**, de la siguiente forma: 1) Noventa y un (91) participaciones, iguales, acumulativas, indivisibles y pagadas por un valor de un dólar sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía IRISTEC S.A. debidamente representada por su Gerente General, Enma Borja Alvear, con registro único de contribuyente número cero nueve nueve dos uno tres cinco cinco siete cero cero uno (0992135557001); 2) Ciento treinta (130) participaciones, iguales, acumulativas, indivisibles y pagadas por un valor de un dólar sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la



compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA (MAPRECO), a favor de la compañía ~~CLIPSEP S.A.~~ debidamente representada por Santiago José Zeballos Arias, con número de registro único de contribuyente número cero nueve nueve dos tres cinco dos uno ocho tres cero cero uno (0992352183001). Seguidamente, toma la palabra Luis Felipe Borja Barrezueta, por sus propios derechos quien manifiesta su voluntad de ceder treinta y nueve (39) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar sesenta centavos dólar de los Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LTDA (MAPRECO), a favor de la compañía IRISTEC S.A. debidamente representada por su Gerente General, Enma Borja Alvear, con registro único de contribuyente número cero nueve nueve dos uno tres cinco cinco cinco siete cero cero uno (0992135557001).

La Junta de Socios delibera y resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones que realizan las señores Elsa Eunice Alvear Arboleda y Luis Felipe Borja Barrezueta por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en la forma que se encuentra detallada en líneas anteriores.

Los cesionarios han manifestado que aceptan la transferencia de participaciones que hacen los señores Elsa Eunice Alvear Arboleda y Luis Felipe Borja Barrezueta por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada.

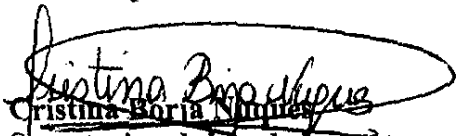
No habiendo otro asunto que tratar el presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez hecho, esto se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que realizarle es aprobada por unanimidad.

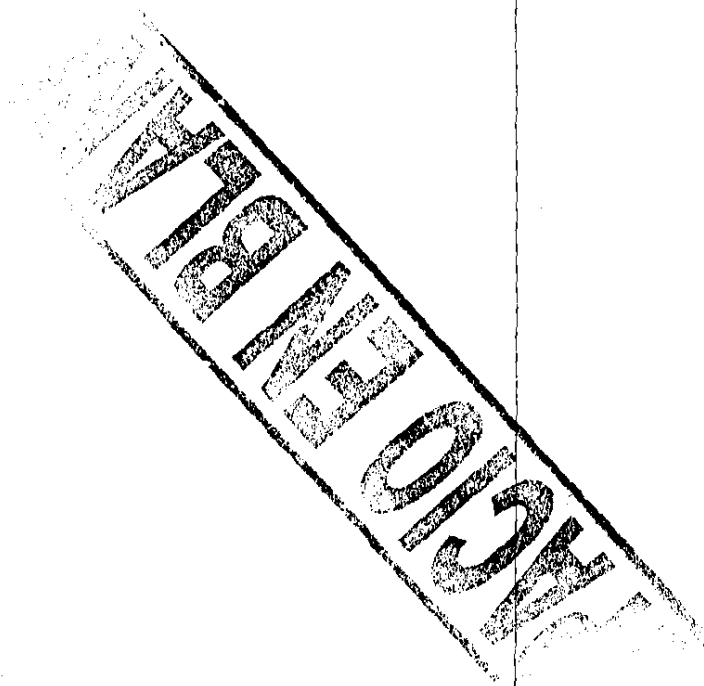
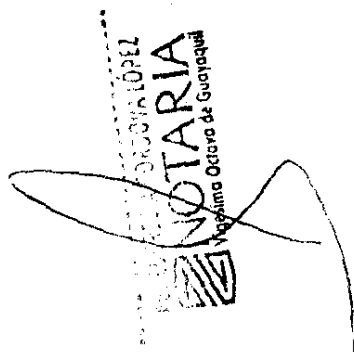
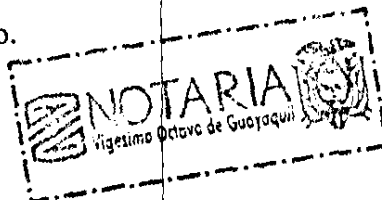
Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco. f) Elsa Eunice Alvear Arboleda; f) Luis Felipe Borja Barrezueta; f) La compañía CLIPSEP S.A.,

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigilante Ocho de Guayaquil

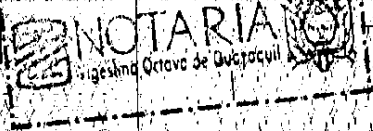
representada por Santiago Zeballos Arias; f) La compañía IRISTEC S.A., representada por Enma Borja Alvear; f) David Borja Alvear, presidente de la junta; f) Cristina Borja Nuques, secretaria de la junta.

Certifico que la presente acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía a la cual me remito de ser necesario.


~~Cristina Borja Nuques~~
Secretaria ad- hoc de la Junta



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.829
FECHA DE REPERTORIO: 06 Jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IRISTEC S.A., a favor de ENMA BORJA ALVEAR, de fojas 69.200 a 69.201, Registro Mercantil número 12.167.

ORDEN: 37829



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

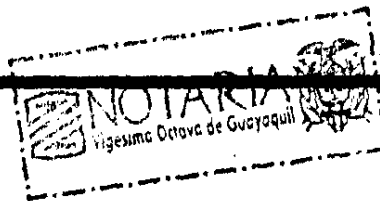
Guayaquil, 13 de Julio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

AB. LUZ DELIA CORONADO LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

IRISTEC S.A.



Guayaquil, 11 de mayo del 2012

Arquitecta:
Enma Borja Alvear
Ciudad.-

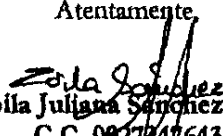
De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento que la junta general universal de accionistas de la compañía **IRISTEC S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegida en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, en reemplazo de Elsa Eunice Alvear Arboleda.

De acuerdo a los estatutos sociales usted desempeñará las atribuciones y deberes que se contemplan en la ley y en los estatutos sociales, por tanto, ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

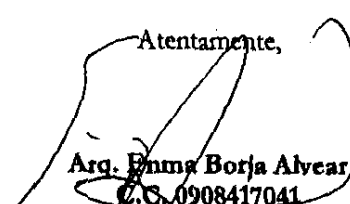
La compañía **IRISTEC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Ab. José E. Zambrano Salmon, Notario Único del cantón de Santa Elena, el diecisiete de mayo del dos mil; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de julio del mismo año.

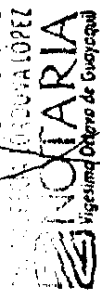
Atentamente,


Zoila Juliana Sanchez Cruz
C.C. 0927247643
Secretaria Ad-Hoc

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **IRISTEC S.A.**
Guayaquil, 11 de mayo del 2012.

Atentamente,


Arg. Enma Borja Alvear
C.C. 0908417041
Centro Comercial DICCENRO, local 38, Kilómetro 2.5
Avenida Juan Tanka Marengo
Guayaquil.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOMBRE RUC:

0882135557001

NOMBRE SOCIAL:

IRISTEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

OTROS

AGENTE DE RETENCION: ALVEAR ARBOLEDA ELBA EUNICE

CONTRATADOR:

CEDEÑO PANTA MARIANA DEL JESUS

FECHA DE CONSTITUCION:

06/07/2000

FEC. CONSTITUCION:

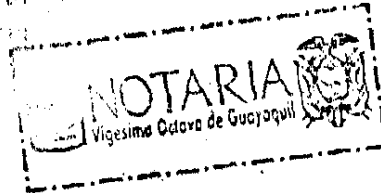
06/07/2000

FECHA DE EMISION:

06/07/2000

FECHA DE ACTUALIZACION:

08/04/2009



DIRECCION PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

GUAYAS Camión: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cella: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 8/N
Dirección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICIENTRO Oficina: 38 Kilómetro: DOS
Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CONAUTO Teléfono Trabajo: 042248130 Teléfono Trabajo:
042273153 Fax: 042273099

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

RELACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

REGIONAL:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

0

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

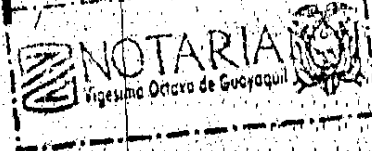
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: IDOAY60505

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2009

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.431
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:12



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CLIPSEP S.A., a favor de SANTIAGO JOSE ZEBALLOS ARIAS, de fojas 75.445 a 75.446, Registro Mercantil número 13.342. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41431



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

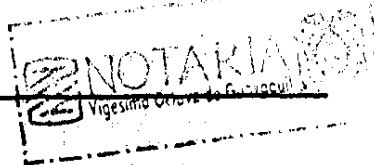
Guayaquil, 02 de Agosto de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

CLIPSEP S.A.



Guayaquil, 24 de julio del 2012

Señor:
Santiago José Zeballos Arias
Ciudad.-

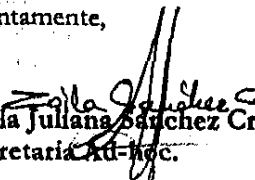
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la compañía anónima CLIPSEP S.A. efectuada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un plazo de cinco años, en reemplazo de Rodolfo Vera Ronquillo.

Conforme al artículo décimo tercero de los estatutos de la compañía anónima CLIPSEP S.A., usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

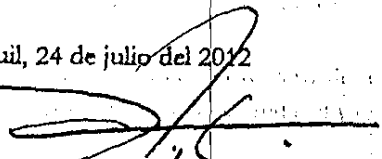
La compañía CLIPSEP S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 26 de febrero del año 2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de abril del año 2004.

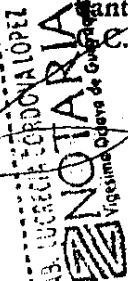
Atentamente,


Zoila Juliana Sánchez Cruz
Secretaría Ad-hoc.

Razón de Aceptación: En la presente fecha **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima CLIPSEP S.A.

Guayaquil, 24 de julio del 2012


Santiago José Zeballos Arias
C.E. 0911881738



EQUATORIANA*****

V4343V4442

CASADO

ELSA ALVEAR

SUPERIOR

ING. INDUSTRIAL

MILTON BORJA

JACINTA BARREZUETA

GUAYADUIL

27/09/2008

27/09/2014

REN
Gys

1170784

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090264594-4
BORJA BARREZUETA LUIS FELIPE
EL ORD/SANTA ROSA/VICTORIA
04 NOVIEMBRE 1936
0078 00232 M
NOTARIA
1936

Luis F. Lopez B.
F. PRESIDENTE (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

354-0052
NÚMERO

0902645944
CÉDULA

BORJA BARREZUETA LUIS FELIPE

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUAYAKIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

F. PRESIDENTE (B) DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORZOVALOPEZ
NOTARIA
Vigencia: Ocho de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992352183001
RAZON SOCIAL: CLIPSEP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORNEJO ARIAS JOSE EDUARDO
CONTADOR: ROMERO BALLDARES MARIA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/04/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 26/04/2004
FEC. INSCRIPCION: 08/06/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUISQUIS Número: 1207 Intersección: JOSE MASCOTE Edificio: QUISQUIS Piso: 4 Oficina: 402 Referencia Ubicación: FRENTE A LOCAL COMERCIAL SHARP
Telefono Trabajo: 042397198 Telefono Trabajo: 042682833

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS:

Manuel Orlando Huacón A
DELEGADO DEL R.U.
Servicio de Rentas Inter
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE PAZ Fecha y hora: 31/08/2009



1 C.V.
2 "LOS CESIONARIOS"

3
4
5 p. CLIPSEP S.A.

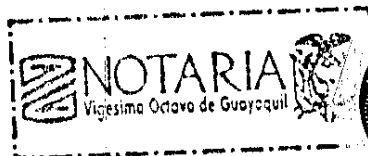
6
7
8 Santiago José Zaballos Arias
9 RUC 0992352183001

10
11
12 p. IRISTEC S.A.

13
14
15
16 Emma María Alvear
17 RUC 099235557001

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
AL. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

27 EN LA PRESENTE FECHA, SE CONFIERE TERCER TESTIMONIO DE LA PRESENTE
28 ESCRITURA. LO CERTIFICO.-



AL. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.526

FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2014

HORA DE REPERTORIO: 14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. (MAPRECO)**, autorizada por la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, el día 30 de enero del 2014, mediante la cual **ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA** con autorización de su cónyuge Luis Felipe Borja Barrezueta cede y transfiere 91 participaciones a favor de **IRISTEC S.A.** y 130 participaciones a favor de **CLIPSEP S.A.**; **LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA** con autorización de su cónyuge Elsa Eunice Alvear Arboleda cede y transfiere 39 participaciones a favor de **IRISTEC S.A.** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 434 a 464, Registro de Cesión de Participaciones número 16. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4526



Guayaquil, 12 de febrero de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *fb*

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BORJA BARREZUETA LUIS FELIPE	39	IRISTEC S.A.
ALVEAR ARBOLEDA ELSA EUNICE	91	IRISTEC S.A.
ALVEAR ARBOLEDA ELSA EUNICE	130	CLIPSEP S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 766990

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/MAR/2014 09:34 Usr: alejandrog



Remitente: No Trámite: 15075 - 0
ENMA BORJA

Código de Jente: 20591

RUC: 0990150788001

Razón social:

MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
CONSTRUCCION CIA LTDA MAPRECO

SubTipo trámite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

SOLICITA CORREGIR NOMINA DE
ACCIONISTA

Revisa el estado de su trámite por INTERNET 97
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Jose B.